



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”

M.H.C.S. N° 214.-

Asunción, 31 de agosto de 2023

Señor
Jorge Magno Brítez Acosta, Presidente
Instituto de Previsión Social

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 146, **QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, REFERENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN 419539, CON RELACIÓN AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, PARA LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 23 de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Muy atentamente.


Natalicio E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario


Arnaldo Smaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



S-2300180



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 146.-

QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, REFERENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN 419539, CON RELACIÓN AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, PARA LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe al Instituto de Previsión Social, referente al llamado a licitación 419539, con relación al proceso de adquisición de electrodomésticos, para la dirección de hospitales del área central, sobre los siguientes puntos:

- a) Criterios aplicados por el Instituto de Previsión Social, al momento de determinar la necesidad real de adquisición de los bienes comprendidos en la licitación, señalando los elementos prioritarios que sustentan el procedimiento.
- b) Fundamentos para determinar el número estimativo que se pretende adquirir en cada uno de los ítems que se encuentran descritos en el Pliego de Bases y Condiciones. Respectivos precios de referencia.
- c) Listado de hospitales a ser beneficiados con los electrodomésticos, con detalle de cantidades de entrega planificado para cada uno de ellos por ítem. Especificar, en cada caso, si los mismos serán destinados para el uso de asegurados, visitantes, funcionarios o personal de blanco.
- d) Indique la necesidad de uso y las características técnicas requeridas para los bienes contenidos en los ítems 6 “Cafetera con Filtro Eléctrica”, 7 “Televisor LED Smart de 50 a 55 pulgadas” y 8 “Equipo Speaker con Micrófono”.
- e) Explique el motivo que impulsa a la institución, a solicitar la compra de trescientos treinta televisores (ítems 7, 9 y 10), de alta gama, solamente para hospitales del área central.
- f) Cualquier otra información de índole administrativa, presupuestaria y financiera que se considere de relevancia en relación con lo solicitado.
- g) Remitir el informe en formato impreso y digital.





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

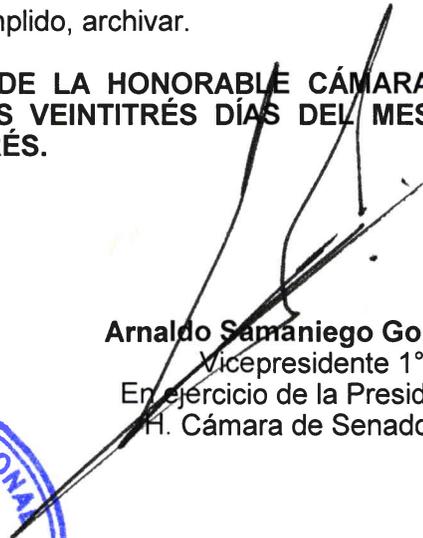
RESOLUCIÓN N° 146.-

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Natalicio E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

